

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 7 de Marzo de 1879.

NUMERO 314

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 6 15 minutos. Se pone á las 6 7 minutos. Se pone la Luna á las 5 15 minutos.

VIERNES 7. (*Cuatro Tiempos.*) **La Lanza y los Clavos de N. S. Jesucristo.** Santo Tomas de Aquino, confesor y doctor, (*Patron de la Universidad.*) Santas Perpetua y Felicitas, mártires.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaria de Hacienda.

Inspeccion General de Hacienda.

Secretaria de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.—Proyecto de Código Penal.—Remates.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Asociacion libre-cambista de Francia.—Importantes noticias de Francia.

Seccion científica é industrial

Observaciones meteorológicas.—Estadística de Ferro-carriles.—Ferro-carril del Vesubio.—Poblacion de la Asia.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Inspeccion General de Hacienda.

CONOCIMIENTO de las aprehensiones hechas por el Resguardo de esta Inspeccion, en el mes de Febrero que acaba de espirar.

El día once se aprehendió al Señor José Umaña, en esta Ciudad, un depósito de aguardiente clandestino.

El día catorce se aprehendió á Valeria Zamora, en "Las Piedades" de Santa Ana, un depósito del mismo licor.

El día quince se aprehendieron al Señor Liberato Zúñiga, en Santiago de Puriscal, varios útiles de una fábrica de destilacion clandestina de aguardiente y 7,800 botellas de guarapo.

El día diez y siete se aprehendió á Don Francisco Láscars, en esta Ciudad, un depósito de aguardiente clandestino.

El día veintiuno se aprehendió al Señor Tranquilino Jiménez, en "La Concepcion" de Grecia, un depósito de igual licor.

El día veintidos se aprehendió al Señor Agustín Zamora, en Sarchí, de Grecia, un depósito de igual licor.

El día veintitres se aprehendió al Señor Juan Lorenzo Oses, en "La Cañada del Rio Segundo" (Alajuela), un depósito del mismo licor.

El día veintiseis se aprehendió á Policarpo Camacho, en Patarrá de Desamparados, un depósito del mismo licor.

El día veintiocho se aprehendió á Juan Manuel Castro, en San Pedro de Alajuela, un depósito del mismo licor.

Inspeccion General de Hacienda.—San José, Marzo 6 de 1879.

JUAN FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Marzo 6 de 1879.—A las 11 a. m., zarpó el "Granada," con destino á Panamá. Sin carga ni pasajeros.

Marzo 6 de 1879.—El vapor "General Guardia," zarpó para el Bebedero el 4 á las 5 p. m., pasajeros: Vicente Alvarado, Angela Marchena, Juan Torres, Custodia Sequeira, Fidel Rivera, J. Rivera, Inocente Rios y Andrea Barrios.—Carga 1,150 libras.

Regresó anoche á las 8 p. m., trayendo de pasajeros á los Señores Adán N. Boza, B. Alvarado, Nicolas F. Meza, Ramon A. Meza, Eugenio Madrigal, Diego Chamorro, Lorenzo Alvarez, Mercedes Aguilar, José Angulo, Toribio Marengo, Juan Treyes; Eustaquia Alvarez, J. de Marroquin y Domingo Flores. Carga 500 libras.

Puerto de Limon.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Febrero 12.—El vapor inglés "Mosselle", zarpó de este puerto con destino á San Juan del Norte, á las 4 a. m. de hoy, al mando de su capitán Señor Jellicoe, del porte de 3,800 toneladas, 125 tripulantes, 2 pasajeros de tránsito: con mercaderías generales y despachado por el Señor Juan F. Reeve.

Febrero 13.—La goleta Norte americana "Arcularius," con destino á Cartagena, se hizo á la vela á las 12 a. m. de hoy, al mando de su capitán Señor Hall, de 100 toneladas, 4 tripulantes, 2 pasajeros: con mercaderías generales y despachada por el Señor Juan Wilson.

Febrero 16.—La goleta nicaragüense "Buenaventura", procedente de Punta Gorda, fondó en este puerto á las 6 a. m. de hoy, al mando de su capitán Señor M. Krans, de 15 toneladas, 2 tripulantes, 2 días de mar, y 2 pasajeros de cubierta: trayendo 400 libras de hule y consignada al Señor Juan Wilson.

Febrero 17.—El vapor inglés "Mosselle", procedente de San Juan del Norte, fondó en este puerto á las 8 a. m. de hoy, trayendo carga general de

tránsito y á la consignacion del Señor Juan F. Reeve.

Febrero 17.—El mismo vapor zarpó á las 2 p. m. de hoy con destino á Colon, llevando la carga que trajo y productos del país.—Despachado por el Señor Juan F. Reeve.

Febrero 17.—La goleta inglesa "Perceverance," se hizo á la vela á la 1. m. de hoy con destiuo á Parismina, llevando 1 pasajero de cubierta; mercaderías generales y despachado por el Señor Juan Wilson.

Febrero 18.—La goleta nicaragüense "Buenaventura", se hizo á la vela á las 6 p. m. de hoy, con destino á Punta Gorda, llevando los 2 pasajeros que trajo, mercaderías generales y despachada por el Señor Juan Wilson.

Febrero 22.—La goleta Norte Americana "Caribbean," se hizo á la vela á las 8 p. m. de hoy, llevando 230 libras de hule, mercaderías generales y despachada por el Señor W. Unckles.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia. Sala primera.

Juésves 6.

1.—En la ejecucion entre los Señores Le Lacheur Dent y C^o y Don Horacio Lutschaunig, se hubo por hecho un desistimiento, y se ordenó la devolucion de los autos á 1^a Instancia.

2.—En la ejecucion entre los Señores Le Lacheur, Dent y C^o, Don Félix y Don Manuel Antonio Bonilla, y tercera de Don José Lorenzo Barreto, se hubo por parte á Don Carlos H. Baly, en representacion de los primeros.

3.—En el juicio ordinario, por la rescision de un contrato, entre los Señores Juan de Dios Agüero y Jesus Rodriguez, se confirmó la sentencia de 1^a Instancia.

4.—En el juicio por destitucion de un albaceazgo entre Don Leonzo y Doña Daría Orozco, y Doña Isabel Vargas, de Carranza, se confirmó la sentencia de 1^a Instancia.

5.—En la ejecucion entre Don Jesus Mata y Doña Cesárea Aguilar, se hubo por parte al Doctor Don Salvador Jiménez en representacion de Don Hermenegildo Galan, y se mandó devolver el asunto á 1^a Instancia para la notificacion del auto de emplazamiento al Señor Manuel Quintero.

6.—En la causa contra Enrique Jil y José María Meza, por robo, se confirmó la sentencia de 1^a Instancia.

7.—En la causa contra José Tréjos, por heridas, se pidió autos.

San José 6 de Marzo de 1879.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1.—Se mandó introducir á la oficina el juicio seguido entre los Señores Desiderio Sálas y Manuel Boláños, sobre validez de un documento privado.

2.—En el juicio seguido entre los Señores Licenciado Don Bruno Carranza y Don Juan Fernández, sobre otorga-

miento de una escritura, se mandó dar cuenta en Corte Plena, para el sorteo de un Conjuer, en subrogacion del Señor Licenciado Don Juan J. Ulloa, ex-cusado de conocer en ese asunto.

3.—Se admitió el recurso de súplica, interpuesto por el apoderado de Don Inocente Moreno, en el juicio que éste sigue con Don Francisco Quesada.

4.—En el juicio seguido entre los Señores Mateo Montero y Miguel Cruz Guzman, sobre entrega de unas fincas, se confirma el auto de 1^a Instancia.

5.—Se mandó dar traslado á las partes, en el juicio seguido entre los Señores Desiderio Sálas y Manuel Boláños, sobre validez de un documento privado.

6.—Se proveyó autos en la causa seguida contra Juan y Ramon Umaña, por heridas graves.

7.—Se admitió el recurso de súplica, interpuesto por el defensor de José Pérez y Alejo Hernández, en la causa que se sigue á éstos, por homicidio.

8.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la causa contra Joaquín Cortez y Alfaro, por abigeato.

9.—En la causa cantra Jesus Valverde, por abigeato, se proveyó autos.

10.—En la causa contra Justo Hernández y Ramírez, por delitos ocultos, se condena al reo á la pena de cuarenta y cinco dias de presidio, con rebaja de la tercera parte, y abono del tiempo que haya sufrido de prision.

11.—En la causa contra Rafael Guerrero y Umaña, por lesion, se proveyó autos.

San José, Marzo 6 de 1879.

El Secretario.

N. GALLEGOS.

PROYECTO

DE

Código Penal

FORMULADO POR EL DOCTOR DON

RAFAEL OROZCO,

POR COMISION ESPECIAL DEL SUPREMO GOBIERNO, SEGUIDO DE LAS OBSERVACIONES QUE EN DETAL LE HACE EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

[Conclusion.]

27º—El que infringiere los reglamentos en materia de juegos ó diversiones dentro de las poblaciones.

28º—El que entrare con carruajes, caballerías ó animales dañinos en heredades plantadas ó sembradas.

29º—El que en contravencion á los reglamentos construyere chimeneas, estufas ú hornos, ó dejare de limpiarlos ó cuidarlos.

30º—El que, empleando el fuego, elevare globos sin permiso de la autoridad.

31º—El que, habiendo recibido de buena fé moneda falsa ó cercenada ó títulos de crédito falsos, los circulare despues de constarle su falsedad ó cercenamiento, siempre que su valor no exceda de diez pesos.

32º—El que con objeto de lucro interpretare sueños, hiciere pronósticos ó adivinaciones, ó abusare de la credulidad de otra manera semejante.

33º—El que entrare en heredad a-

Jena para cojer frutas y comerlas en el acto.

34º—El que entrare sin violencia á cazar ó pescar en sitio vedado ó cerrado.

35º—El que se hiciere culpable de actos de crueldad ó maltrato excesivo para con los animales.

36º—El que infringiere los reglamentos de caza y pesca en el modo y tiempo de ejecutar una ú otra ó de vender sus productos.

37º—Los empresarios del alumbrado público que faltaren á las reglas establecidas para su servicio, y los particulares que infringieren dichas reglas.

38º—El que indebidamente apagare el alumbrado público ó del exterior de los edificios, ó de los portales, teatros ú otros lugares de espectáculo ó reunion, ó el de las escaleras de los mismos.

39º—El que indebidamente cierre llaves de cañería privando á los particulares del uso del agua.

Art. 536.—El dueño de ganados que entraren en heredad ajena cerrada y causaren daño, será castigado con multa, por cada cabeza de ganado:

1º—De veinticinco centavos á un peso, si fuere vacuno.

2º—De diez á cincuenta centavos, si fuere caballar, mular ó asnal.

3º—De cinco á veinticinco centavos, si fuere lanar, cerdoso ó cabrío y la heredad tuviere arbolado.

4º—Del tanto del daño causado á un tercio más, si fuere de otra especie no comprendida en los números anteriores.

Esto mismo se observará si el ganado fuere lanar, cerdoso ó cabrío y la heredad no tuviere arbolado.

TITULO SEGUNDO.

Disposiciones generales.

Capítulo único.

Art. 537.—Los cómplices en las faltas serán castigados con una pena que no exceda de la mitad de la que corresponda á los autores.

Art. 538.—Caerán en comiso:

1º—Las armas que llevaré el ofensor al hacer un daño ó inferir una injuria, si las hubiere mostrado.

2º—Las bebidas y comestibles deteriorados y nocivos.

3º—Los efectos falsificados, adulterados ó averiados que se expendieren como legítimos ó buenos.

4º—Los comestibles en que se defraudare al público en cantidad ó calidad.

5º—Las medidas ó pesos falsos.

6º—Los enseres que sirvan para juegos ó rifas.

7º—Los efectos que se empleen para adivinaciones ú otros engaños semejantes.

Art. 539.—El comiso de los instrumentos de las faltas, expresadas en el artículo anterior, lo decretará el Tribunal á su prudente arbitrio segun los casos y circunstancias.

TITULO FINAL.

De la observancia de este Código.

Capítulo único.

Art. último.—El presente Código comenzará á regir el quince de Setiembre del presente año, y en esa fecha quedará derogado el Código Penal vigente actualmente, emitido el 30 de Julio de 1841, y las leyes y demas disposiciones preexistentes sobre todas las materias que aquel comprende.

REMATES.

CARTEL.

Por auto dictado á las dos y media de la tarde del dia primero del presente mes, se admitió al Señor Don Vicente Paniagua y Quesada, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la Villa de San Ramon, el denuncia que

ha hecho de una mina de oro y plata; cuya situacion y linderos los demarca del modo siguiente:—“Denuncio una mina con ley de oro y plata, que se encuentra en el Distrito mineral de Machuca, al lado Este de las cabeceras del rio del mismo nombre; cuya mina ha sido trabajada antiguamente, ignorándose por quién, pues su abandono se le calcula de veinte á treinta años; y cuyos linderos son por todos sus rumbos, con terrenos minerales.”—“Las labores que hay en dicha mina son: un cañon como de cuarenta varas de largo y vara y media de ancho, poco más ó menos, y como dos varas de altura; cuyo cañon lleva el rumbo de la veta, Norte á Sur, dentro del cual se encuentra un pozo ahogado.—Tiene otro taladro de Este á Oeste, hecho con el ánimo de desaguar el pozo de ochenta varas de largo, próximamente: ademas existe un plantel de ingenio, dos yunques, como mil tejas amontonadas, y algunos ganchos de hierro.”—Las personas que se consideren con derecho á dicha mina, especialmente como últimos poseedores de ella, pues se ignora quiénes son, ocurran á legalizarlo á esta oficina, dentro el término de ley.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, Marzo 5 de 1879.

SALV. BORBON.

Urbino Castro.—Natividad Rodriguez 1.: v.:

REGIMEN MUNICIPAL.

Municipalidad de Escasú.—Sesion ordinaria celebrada á las cuatro de la tarde del dia primero de Marzo del año de mil ochocientos setenta y nueve. Reunida la Honorable Corporacion Municipal de este Canton, Señores Don Manuel Zúñiga, Regidor Presidente, Don Julian Mata, Regidor Fiscal y Don Ramon Pórras, Regidor Suplente, tuvo á bien disponer lo siguiente: Art. 1º.—Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. 2º.—Se recibió un escrito presentado al Señor Jefe Político, del Señor Antonio Acuña, vecino de Desamparaditos, y suscrito tambien por él y otros vecinos más de aquel barrio, solicitando agregarse á este Canton, y separarse del de Puriscal, por la mayor comodidad y facilidad que tienen para su conduccion tanto á la cabecera del Canton de Escasú como á la Capital de la República; obteniendo así la ventaja de que sus vías de comunicacion que más necesitan, mejorarán y se pondrán en buen estado; pero no siendo este asunto, atribucion de esta Corporacion si no del Supremo Poder Ejecutivo, esta Municipalidad acuerda elevar la presentacion de dichos vecinos, original al Supremo Gobierno para que resuelva lo que estime conveniente.

Art. 3º.—Presentó el Señor Tesorero Municipal, el Estado de las Rentas, por triplicado, correspondiente al mes de Enero próximo pasado y examinado detenidamente, se acordó ponerle el visto bueno, y distribuirlo en la forma establecida.

Art. 4º.—Presentó Don Luis Roldan, una cuenta que asciende á la cantidad de diez y seis pesos cincuenta centavos, valor de una mesa y cuatro bancas que se le mandaron hacer para la Filarmonía de esta Villa, se acordó mandar pagar dicha cantidad del fondo respectivo.

Art. 5º.—No habiéndose sacado en el año próximo pasado la cantidad de cien pesos que fué presupuestada para el pago de repellos y composicion del corredor de la casa de enseñanza de Santa Ana; y no figurando dicha cantidad en el presupuesto del corriente año, se acuerda que dicha cantidad se pague de los fondos respectivos, y en la forma que se estipuló en el contrato. Terminó la sesion.

Jefatura política de Escasú.

Es conforme. ANTONIO SOSA.

Conocimiento de los vecinos del Canton del Puriscal que han contribuido con el todo ó mitad del detalle practicado por la Junta itineraria para composicion de los caminos públicos del mismo, y conforme á los Decretos Supremos de 19 de Noviembre y 17 de Diciembre del año próximo pasado, como sigue:

(Continuacion.)

Table with 2 columns: Name and Amount. Manuel Rivera 1.00, Francisco Sánchez 1.00, Gregorio Quiros 1.00, Juan Quiros 1.00.

Table with 2 columns: Name and Amount. José Fernández 1.00, Manuela Cascante 1.00, Victorino Fernández 1.00, Bartolo Abalos 1.00, Fernando Vargas 2.50, Juan P. Bermúdez 1.00, Andifis Vargas 1.00, Adriano Rubi 1.50, José Gutiérrez 1.00, Rafael Marin 1.00, Miguel Guzman 1.00, Pedro Marin 1.00, Domingo Salas 1.00, Manuel Rubi 2.00, Crisóstomo Rubi 3.00, David Marin 1.00, Antonio Chacon C. 1.00, Félix Rojas 1.00, Vicente Garzados 1.00, Ciriaco Barbosa 1.00, Santos Salas 1.00, Francisco Arias 1.00, Manuel Campos 1.00, Sinforiano Montero 1.00, Juan Mesen 1.00, Pedro Guzman 1.00, Rafael Guzman 1.00, Mercedes Guzman 1.00, Francisco Marin 1.00, Clemente Quesada 1.00, José María Chavarria 1.00, Pablo Delgado 1.00, Pantaleon Delgado 1.00, Manuel Artavia 1.00, Pedro Artavia 1.00, Francisco Chacon 1.00, Sotero Vega 1.00, Juan Vega 1.00, Estéban Ramirez 1.00, Vicente Fernández 1.00, Juan Soto 1.00, Fernando Salas 1.00, Miguel Fernández M. 1.00, José Cascante M. 1.50, José Artavia 1.00, Juan Segura 1.00, Francisco Agüero 1.00, Manuel Agüero 1.00, Ramon Cordero 1.00, Silvestre Matamoros 1.00, Rafael Vargas 1.00, Antonio Pórras 1.00, Felipe Salas 1.00, Antonio Acuña 2.50, Tiburcio Acuña 1.00, Agapito Marin 2.50, Félix Fernández 1.00, Francisco Moráles 1.00, Juan de Dios Artavia 2.00, Estéban Fernández 1.00, Gregorio Agüero 1.00, Juan Canuto Delgado 1.50, Felipe Marin 1.00, José Arias Meléndez 2.50, Juan Badilla 1.00, Pedro Murillo 1.50, José Murillo h. 1.00, Rafael Castiel 1.00, José María Barbosa 1.00, Matias Arias 1.00, Francisco Murillo 1.00, Baltazar Torres 1.00, Jerónimo Torres 1.00, José Arias Torres 1.00, Santiago Arias 1.00, Rafael Arias 1.00, Rafael Mora 1.00, Lino Castillo 1.00, Damian Benégas 1.00, Custodio López 1.00, Guillermo López 1.00, Pantaleon Salas 1.00, Estéban Torres 1.00, Francisco Brénes 1.50, Juan Barbosa 2.50, Manuel Aguilar 1.00, Fernando Alpizar 1.00, Juan Torres 1.00, Marcos Mora 1.00, Raltazar Barbosa 1.50, Florencio Fernández 1.00, Pedro Jiménez 1.50, Cayetano Barbosa 3.00, Ramon López 1.00, Ciriaco Arias 1.00, Salvador Rojas 3.00, Jesus Rojas 1.00, Mateo Mora 1.50, Manuel Arias 1.00, Pablo Montero 1.00, Francisco Jiménez 1.00, Ramon Montero 1.00, Leonor Aguilar 1.00, Guillermo Marin 1.50, Rafael Marin 1.00, José María Marin 1.00, Juan Acuña 1.50, Rafael Solano 1.00, Mercedes Pórras 1.00, José Salazar 1.00, Juan Salazar 1.00, Tomas Fállas 1.00, Agustín Montero 1.00, Cecilio Diaz 1.00, Jesus Diaz 1.00, Rafael Picado 1.00, José Antonio Arias 1.00, Vicente Arias 1.00, Jesus Picado 1.00, Pastor Picado 1.00, Hermenegildo Alaniz 1.00, Patricio Castro 1.50, Hermenegildo Fállas 1.00, Juan Madrigal 1.00, Pedro Madrigal 1.00, Jerónimo Jiménez 1.00, Antonio Diaz 1.00, José María Madrigal 1.00, José Guillen 1.00, Domingo Salazar 1.50, José Picado 1.50, Plácido Campos 1.50, Antonio Fállas 1.50, Pedro Fállas 1.00.

(Continuará.)

Cópia del artículo 6º de la acta celebrada por la Ilustre Corporacion de esta Ciudad, el dia 1º de los corrientes.

“6º —Se dió lectura á los inventarios de los inmuebles ó artefactos de las dos escuelas, y al formado por el Agente de Policía, remitidos en nota número 20 del 26 del pasado, por el Señor Gobernador; y se acordó pasarle una nómina de cada uno de ellos para que se custodien ó conserven en esa Gobernacion, omitiendo en el último los efectos siguientes: 2 cutachas, 14 cuchillos, 46 platos, 37 cucharas, 31 jarros, 6 tazas, 1 cafetera, y 4 ollas hierro, los que el Señor Gobernador dispondrá se subasten en pública almoneda, así como los demas objetos que puedan haberse omitido por inadvertencia y que no sean útiles al Cuerpo de Policía, y cuyo rendimiento pasará á las arcas del Tesoro.”

Al efecto se ha señalado el Juéves 20 del corriente, para la venta de dichos artículos.

Gobernacion de la Comarca de Puntarenas, Febrero 4 de 1879.

J. V. MARCHENA.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela. —Palacio Municipal, Marzo 5 de 1879.

Artículo 1º del acta celebrada por la Municipalidad de este Canton el dia de ayer.

“El Señor Gobernador dió cuenta con el avaluo dado por los peritos al terreno expropiado al Señor Don Jesus Soto, para el servicio de la cañería, el cual monta á la suma de \$ 583.00, calculado á razon de \$ 500.00 manzana en 8654 varas cuadradas, y \$ 150.00 por daños y perjuicios.—En consecuencia se acordó el pago de dicha suma.”

P. ACOSTA.

Jefatura Política de Santo Domingo.

La Corporacion Municipal de este Canton, en su artº 3º de la acta celebrada el dia primero del corriente, acordó: convocar opositores para Directora y un Ayudante del Liceo de niñas del centro de esta Villa, la primera con el sueldo de cuarenta pesos mensuales y la segunda con el de veinte y cinco pesos; asimismo para Maestra del Liceo del Distrito de San Miguel, con el sueldo de veinte y cinco pesos. Las personas que quieran hacerse cargo de alguno de estos destinos, dirigrán sus proposiciones por escrito á esta Corporacion, de esta fecha al quince del corriente mes.

Marzo 4 de 1879.

EULOJIO FONSECA.

Jefatura Política de Barba.

Comisionado por la I. Municipalidad de este Canton, el infrascrito Jefe Político convoca opositores para la Direccion de la nueva escuela de varones establecida en el barrio de San Pablo de esta Jurisdiccion.

El que desee hacerse cargo de dicha escuela, debe presentarse por escrito ante aquella Corporacion, de hoy al 20 del presente mes.

Marzo 5 de 1879.

JUAN DE JS. UGALDE.

POLICIA.

Vacuna.—Se administra los juéves á las 12 en la Botica del Mercado.—Plaza Nueva.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La del Licenciado Don Bruno Carranza.—Calle del Comercio.

Cartago.—La del Doctor Don José María Jiménez.

Heredia.—La del Doctor Don Rafael Morales.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos Silva.

Puntarenas.—La de “Puntarenas.”

San Ramon.—La de Don Jesus Mongé Tréjos.

REVISTA EXTERIOR.

Asociación libre-cambista de Francia.—La Asociación para la defensa de los tratados de comercio y de la libertad de los cambios de Francia ha celebrado recientemente una conferencia pública, presidida por Mr. d'Eichtal, Presidente de la Sociedad, en unión de gran número de individuos del comité. El Presidente expuso en pocas palabras el objeto de la Asociación, que es el de defender dos principios incontestables: que todo ciudadano tiene el derecho de comprar, sin trabas de ningún género y en donde mejor le acomode, los objetos que le sean necesarios, y el de no pagar impuesto sino al Estado. Mr. Federico Passy, tomó en seguida la palabra y demostró que si la cuestión suscitada tenía un carácter de actualidad, era también, y muy principalmente, una cuestión de principios. El auditorio, numeroso, escogido, aplaudió los argumentos irrefutables de Mr. Federico Passy, y los acogió con viva simpatía.

Mr. Raoul Daval, tomó después la palabra e inició la cuestión bajo otro punto de vista, indicando el peligro económico y político que resultaría si se trabajase hoy en contra de la libertad de comercio. Abordó después, con talento y gracejo, la cuestión de averiguar si la industria nacional se hallaba tan arruinada como suponen los proteccionistas: examinó las quejas de las tres industrias que se creían lastimadas: la marina, la fabricación de algodón y la de lino.

El auditorio escuchó atentamente el brillante discurso de Mr. Raoul Duval, el cual terminó exhortando a todos los buenos ciudadanos para que se interesen muy particularmente en la discusión de los asuntos del país, contribuyendo cada cual, en todo cuanto le fuere posible, a la defensa de los principios de la libertad.

Importantes Noticias de Francia.

—Triunfantes los republicanos en las elecciones, el 5 de Enero, cesó el conflicto entre la Cámara liberal y el Senado en que Mac-Mahon se apoyaba para entorpecer toda ley que no estuviera en consonancia con sus ideas monárquicas.—El Ministerio le presentó el 28 de Enero los decretos declarando de cuarteles a los generales Bourbaki, Bataille, Ranson y Lartigue, por considerárseles muy afectos a ideas contrarias a la República, siendo separados de los mandos que tienen de diferentes cuerpos de ejército.—El Mariscal contestó que no los firmaba.—A las observaciones constitucionales de sus ministros, respondió con áspero tono, en lenguaje de cuartel, levantándose de la mesa del Consejo y volviéndoles la espalda.—M. Dufaure terminó la sesión, trasladándose a Versalles, donde conferenció con los presidentes de los cuerpos colegisladores.—Mac-Mahon amenazó con dimitir, negando que estuviera aconsejado por Monseñor Freppel, Obispo de Angers, que dicen que es el prelado que sugiere a la Señora del Presidente las ideas que ésta apunta a su marido, hombre de no muy galante educación y de vulgar entendimiento.—La República tiene mayoría en el Parlamento, pero algunos generales, el clero y la aristocracia, la combaten con saña.—El pueblo francés, ignorante como en todas partes, educado en las magnificencias regias, se impresiona con ellas y echa de ménos la pompa de sus fiestas; los pueblos parece que gozan bajo el látigo de sus amos.

Inútiles fueron el 28 y 29 las observaciones de M. Dufaure, anciano venerable de 81 años, para persuadir a Mac-Mahon que procedía inconstitucionalmente: estuvo siempre impaciente, electrizado, colérico y descortés.

El día 30, a las 12, el Mariscal fué a Versalles y remitió su dimisión al Presidente del Congreso, no sin haber tenido por la mañana sus raptos de ira y sus veleidades de costumbre.—Al empezar la sesión. M. Grevy leyó la dimisión de M. de Mac-Mahon, que fué acogida con el más frío y significativo desden.

Esa dimisión dice, en sustancia: "que desde la apertura de las sesiones, el Ministerio presentó un programa de leyes que pueden dar satisfacción a la opinión pública, sin peligro para la administración del país; que abstracción hecha de sus sentimientos personales había, hasta le presente, cedido a la impulsión del Parlamento; pero hoy el Ministerio le propuso medidas generales que él (el Mariscal) consideró como contrarias a los intereses del ejército y del país, y como no puede suscribir el gabinete, le dió su dimisión; que cualquiera otro, *parlamentariamente*, tendrá las mismas exigencias; que abrevia la duración de su presidencia, y presenta su dimisión."—Termina diciendo, "que al descender del poder, 53 años después de servir a su país, tiene la conciencia de haber sido siempre fiel al honor y de no haberse inspirado sino por el interés de Francia."

Pero habiendo autorizado el programa del Ministerio, sabiendo que no hay más remedio que cumplirlo, ¿de dónde viene tan súbita decisión?—Se atribuye a la Enciclopedia de S. S. y a los trabajos subterráneos del clero.

Las Cámaras se reunieron constitucionalmente a las 4½ de la tarde, el día 30, para elegir sustituto a M. de Mac-Mahon.—Número de votantes: 713.—Mayoría absoluta: 336.—M. Jules Grévy fué elegido por 563 votos, habiendo obtenido 99 el General Chanzy, y saliendo de la urna 43 papeletas blancas ó nulificadas.—M. Grévy será Presidente 7 años.—Gambetta será elevado a Presidente del Congreso.—Mac-Mahon, que sale para Grasse, por algún tiempo, estuvo muy atento y fino a última hora, y visitó a su sucesor en el acto.—El júbilo es grande en Francia, en Bélgica y en otros pueblos liberales, por el triunfo de la República sobre el poder personal, siempre ocasionado al abuso de la fuerza cuando no lo desempeña un sabio, "ó un ángel." M. Mac-Mahon creyó amagar a las Cámaras con el fantasma de la anarquía: las Cámaras le han probado que están por encima de personalidades, que todo lo son por el pueblo, y que cuando él las abandona, vuelven a la nada de su origen.

Paz completa.

(De la Gaceta Internacional de Bruselas)

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Marzo 5. Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Term. medio.
18,00	25,00	20,25	21,08

Viento:

NE. NE. SE.

Estado de la Atmósfera:

Caluro y osc. Claro y osc. Claro y osc.

Barómetro: Término medio 26,344

Lluvia: 15 min. de duración.

Estadística de Ferro-carriles.

Segun el profesor Neumann-Spallart, de Viena, en los tres últimos períodos decenales la red de vías férreas de Europa ha aumentado desde 9,000 kiló-

metros a 154,000. En este número la Gran-Bretaña y la Irlanda figuran con 27,500; Austria Hungría con 24,800; Francia con 23,400; Rusia con 18,000; Alemania con 30,000, etc. Hay en Europa 150 kilómetros de Ferro-carril por cada 1,000 kilóms. cuadrados de superficie, y 48 kilóms. por cada 10,000 habitantes.

En América los Estados Unidos comenzaron en 1,830 con 42 kilóms.; hoy tiene 128,000, ó sea 133 por 1,000 kilóms. cuadrados y 28 por 10,000 habitantes. Entre todos los demás países americanos sólo se reúnen 17,000 kilóms., de los cuales 7,000 pertenecen al Canadá.

En Asia, las Indias británicas cuentan con 11,000 kilómetros ó sea 46 por 1,000 kilóms., 0'5 kilóms. por 10,000 habitantes.

En África hay 2,800 kilóms., de los cuales unos 1,800 corresponden a Egipto.

Los 4,000 kilóms. de Ferro-carriles australianos están distribuidos entre la colonia de Victoria, Tasmania y Nueva-Zelanda. Taiiti posee también un pequeño Ferro-carril.

El capital invertido en todos los del globo puede estimarse en unos 90.000,000.000 de pesetas. Entre todos reúnen 62,000 locomotoras, 112,000 carruajes de viajeros y 1.500.000 vagones de mercancías. Transportan por año 1.500.000.000 de viajeros y 16.000.000.000 de quintales de mercancías.

Ferro-carril del Vesubio.—Se ha hablado mucho de establecer un Ferro-carril, en Nápoles, para subir al cráter del Vesubio, y no há mucho que también nuestra GACETA, se ocupó de este proyecto, que permitiría a los viajeros disfrutar cómodamente un espectáculo único en el mundo. Hé aquí las noticias que publica la *Gazetta de los Banqueros*, de Roma.

"La concesión de este Ferro-carril especialísimo ha sido otorgada por treinta años. Se han cedido a la empresa concesionaria 200 metros cuadrados de terreno en la cima, 500 al pie de la montaña, y una zona de 10 de anchura y 840 de longitud en el flanco de la misma montaña. Este camino se construirá segun un sistema que ha obtenido privilegio, sobre una especie de puente de hierro, elevado un metro próximamente sobre el suelo. El servicio se hará con ocho vagones muy cómodos, unidos a un cable continuo de acero, que les trasmitirá su movimiento, producido por máquinas fijas, y cada vagon estará provisto de dos frenos privilegiados. Un segundo cable de seguridad acompaña al cable principal. Cada uno de estos cables, que no debe soportar más que un peso de 3,000 kilogramos, estará construido para poder resistir a una tensión de 33,000 kilogramos.

En el cono se construirá una pequeña estación con *restaurant*, y otra más cómoda se encontrará al pie del monte. El terreno del Ferro-carril ha sido elegido de manera que las erupciones puedan causarle muy pocos desperfectos. Se han tomado las mayores precauciones, y todo el material móvil podrá trasportarse fácilmente, puesto al abrigo, en caso de erupción, en el observatorio. Diariamente, y en seis horas de trabajo, podrán trasportarse 600 viajeros. Las obras de construcción han empezado en los primeros días del corriente Enero, y el nuevo Ferro-carril podrá probablemente funcionar en la Primavera de este mismo año.

[Tomado de la Gaceta Internacional.]

Poblacion del Asia.—Las tablas de los Señores Behin y Wagner dan para 1878, una población de Asia de 831.000.000, distribuidos asi:

Siberia, 1873.....	3.440,362
Rusia Asiática.....	4.505,876
Region Turcamana.....	175,000
Khiva.....	700,000

Bokhara.....	2.030,000
Karategin.....	100,000
Caucasia, 1876.....	5.391.144
Turquía Asiática.....	17.830,000
Samos, 1877.....	35,878
Arabia (independiente).....	3.700,000
Adem, 1872.....	22,707
Persia.....	6.000,000
Afghanistan.....	4.000,000
Kafiristan.....	300,000
Beloochistan.....	350,000
China (propriamente)..... (*)	450.000,000
Costas de la China incluso el Turquestan del Este, y Djungaria	29.580,000
Hongkong, 1876.....	139,141
Macao, 1871.....	71,834
Japon, 1874.....	33.623,373
India Británica incluso el	
Burmaq Británico, 1872.....	188.421,264
Estados Nativos.....	48.110,200
Himalayos.....	3.300,000
Colonia Francesa, 1875.....	271,600
Portuguesa.....	444,617
Ceylan, 1875.....	2.459,542
Laccadives y Maldives.....	156,800
Burmah Británica, 1871.....	2.747,148
Manipur.....	126,000
Burmah.....	4.000,000
Siam.....	5.750,000
Anam.....	21.000,000
Cochinchina francesa, 1875.....	1.600,000
Cambodia.....	890,000
Malacca [independiente].....	209,000
Estados del Estrecho.....	308,097
Islas Indias del Este.....	34.051,900

[*] El Scientific American juzga que, segun una carta dirigida al *Times* de Londres, por un antiguo residente en el Celeste Imperio, el cálculo que se ha hecho sobre el número de habitantes de la China propiamente dicha, es por demás exagerado, pues su población no excede de 250 millones.

[Del Scientific American.]

AVISOS OFICIALES.

Administración Gneral de Correos. AL COMERCIO.

El 10 del corriente, se despachará correspondencia al exterior por la vía de Panamá, conducida por el vapor "Salvador," procedente de los Puertos de Guatemala y el Salvador, que tocará próximamente el día 12 en el de Puntarenas.

Marzo 5 de 1879.

Oficina Pral. del Telégrafo.

Son muchos los telegramas que llegan a esta oficina con firma supuesta, y como la mayor parte de éstas son de responsabilidad, se suplica al Público evite semejante abuso, y así también la molestia de estarlos devolviendo.

San José, Febrero 27 de 1879.

SECCION DE AVISOS.

A quienes interese.—La Relojería Suiza se ha trasladado a los bajos Norte de la casa de los Señores Villanave. Se avisa a las personas que tienen en este establecimiento desde los años 1876 y 1877, en composición, y relojes prestados, que vengan a sacarlos hasta el día 15 de Marzo, si no se dispondrá de ellos.—6:—v:—5—D.

Vendo un potrero de treinta manzanas en la Sabanilla, por novecientos pesos al contado, ó mil a un año.—TEOFILO UGALDE.—Alajuela, Febrero 20 de 1879.—10—v:—5—D.

Se alquila una casa cómoda para una familia, frente a la de Don Guillermo Nanne. Entendersa con CEFERINO FERNANDEZ.—San José, Marzo 4 de 1879.—3:—v:—3—

Semillas frescas de flores y hortaliza, de venta en el almacén FERNANDEZ Y TRISTAN.—Gran variedad.—26:—v:—6—

En la "Barbería de los tres amigos" se encuentran los artículos siguientes:

Crema de perla, blanca de perla, vinagre rojo, colorete ó rojo de teatro, pomada para poner rojos los labios, velulina polvos de tocador mil veces mas ventajosos que los polvos de arroz, extractos y jabon de Lubin, pomada diáfana, agua Florida y Divina (legítima,) agua dentrífica ó tesoro de la boca grande, colorean, aceite de Oriza, cepillos mango largo para baño, y otros muchos artículos que es largo enumerar.

San José, Marzo 6 de 1879.—Calle del Correo, N° 2.—v.—1.—D.

En venta una finca en los Guayabos, jurisdicción de Curridabat, de veinte y una manzanas, de las cuales diez y siete están sembradas de café en buen estado, hay siete mil matas de dos y tres años y se prepara buena cosecha para el año siguiente: media manzana de beneficio con agua abundante: media id. de caña dulce y tres de potrero; además hay un almacén como de quince mil pies, queda á diez minutos de distancia de la Estacion de Curridabat. Para precio y condiciones verse con Don MANUEL LUJAN.—San José, Marzo 6 de 1879.—6.—v.—1.—D.

Sociedad Económica de San José.—En todo el mes en curso se admiten nuevos socios.—M. F. QUIROS, Administrador.—San José, Febrero 6 de 1879.—10v.—8.—

El infrascrito ofrece sus servicios á los amantes del idioma inglés, como profesor en tal idioma.

Da clases de las 8 á las 10 p. m., en casa del finado Don Benjamin Herrera, esquina de la Plaza del Hospital.—San José, 4 de Marzo de 1879.—JORGE J. RYDD DE MONTEZUMA.—6.—v.—2.—

La que suscribe vende su casa de habitación, situada á 25 varas al Sur de la plaza del Carmen de esta Ciudad. El que la necesite, puede hablarse para precio y condiciones con Don Blas Zamora.—Heredia, Marzo 4 de 1879.—RAFAELA ZAMORA.—10.—v.—2.—D.

El Socio capitalista de la "Jabonería de Heredia," Don Mariano Chaverri, se ha separado de la C.; y la Admon. de dicha Sociedad, que estaba á su cargo, queda desde esta fecha en adelante, bajo la dirección de Don Manuel Zamora, hijo. MANUEL J. ZAMORA.—6.—v.—3.—

AVISO.—Se vende barata una posesion como de doce manzanas, poco más ó menos, situada en el lugar llamado "El Puente," en tierras de los vecinos del Barrio de San Rafael, mitad de potrero y mitad de breñas, pastos verdes en invierno y verano; amparada la posesion con un derecho fundador de diez pesos, y tiene una galera forrada en tablas. El que la quiera, háblese con el que suscribe.—CONCEPCION MARIN.—Cartago, Marzo 1° de 1879.—3.—v.—3.—

Clasificación y Despacho de café.—Ambas operaciones las efectúa el que suscribe, en una de las piezas del Mercado, lado Este.—FRANCISCO CARRANZA F.—21.—v.—3 D

Caña de Castilla de superior calidad y muy barata, vende en esta Ciudad JUAN FERNANDEZ.—26.—v.—8.—

La Compañía Fabricante SINGER.

Tiene el gusto de anunciar al público de Costa-Rica, que ha establecido aquí una agencia para la venta de sus afamadas máquinas de coser, para familias y talleres, las cuales se venderán muy baratas.

Una prueba de su excelencia es la enorme venta que han tenido estas máquinas; en 1877 se vendieron 282,312, mas que el doble de la cantidad vendida por cualquiera otra fábrica en el mundo.

Para la comodidad de los compradores se les darán instrucciones prácticas en sus casas ó en la tienda; y si fuera para Alajuela, Heredia ó Cartago se fijará un día conveniente para ir á enseñar allá.

En nuestra tienda se encontrarán siempre piezas de refaccion, agujas, accesorios, cuerdas etc, etc.

La Compañía Fabril Singer
ENRIQUE TOLKE, Agente.
Calle del Cuño, N° 7 y 9.

SE VENDE mi magnífica trilladora y máquina de vapor, llamada Campeou N° 2. Limpia ochenta á ciento veinte quintales diariamente. La persona que desee comprar esta máquina este año, se le puede entregar para trabajar en el espacio de algunos días. Se puede ver en operacion continuamente en Santo Domingo. Todo el aparato es de fácil conduccion. Facilidad para el pago. El que quiera comprar esta máquina, entiéndase con su propietario DAVID CLARK, ó con Don MARCOS MASON.—6.—v.—5.—D.

En la tienda que se denominaba **Gran Bazar Atlantico** (Calle del Correo, N° 12) y que los infrascritos compraron á Don Ignacio Figuls, se acaban de recibir y se ofrecen al público á precios sumamente módicos, los artículos siguientes:

Ajuares para bautizos.
Abrigos " niños, última novedad,
Agua Florida y de Colonia.
Bandas y Fajas de seda.
Botines para Señora.
Aderezos.
Albums.
Cintas y corbatas de todas clases.
Cambray.
Cepillos y cuchillos,
Camisetas y calzoncillos de todas clases.

Costureros y Cestitos para niñas.
Camisas.
Coronas.
Flores de mano muy surtidas.
Franelas.
Gargantillas.
Guantes para montar.
Horquillas, hilo é hiladillas.
Juguetes doscientos mil.
Lanas para marcar.
Lana plateada y dorada.
Modelos para bordar, con las lanas que á cada uno corresponden.
Pañuelos de seda, hilo y algodón.
Rebozos, surtido completo.
Sombrillas.
Sedas.
Sombreros legítimos de Guayaquil.
Tinteros y tijeras.
Tarlata de colores y tiras bordadas.
Trenzas.
Velos para novias.
Vestidos para Señora.
Zarzas y otros mil artículos que se ría largo enumerar.

GRAY & SOLEY.

15.—v.—7.—D.

El infrascrito vende tubos de hierro de 2 y 3 pulgadas de diámetro; y de 3 de pulgada, con sus correspondientes llaves y codos, para la conduccion del agua al interior de las casas. Todo á precios módicos.

Véanse en Heredia con Don José María Morales Z.—Enero 27 de 1879.—JUAN H. BREALEY.—10.—v.—7

Exposicion de Paris.

En la tienda de

A. LOWENTHAL.

Un escandaloso baratillo: lo que mas llama la atencion son
Popelines, cs. 20 la vara.
Zarzas francesas, anchas, firmes 20 cs.
Calzado fresco para hombre.
Austriaco y frances \$ 2-50.
Todos los Santos del Evangelio.

A. LOWENTHAL.

3.—v.—2.—D.

GRAN REBAJA DE PRECIOS En el Establecimiento de A. TOURET.

Docena de sirope con caja y botellas bien empaquetados.....\$ 5.00.
Id. id. id. sin empaquetar ,, 4.75.
Id. ,, id. trayendo caja y botellas....., 4.25.
Ademas, varios artículos de pulperia sumamente baratos.

San José, 1° de Febrero de 1879.

A. TOURET.

15.—v.—14.—

AVISO.—Por conveniencia mútua, el Señor Don *Alfredo J. Lindo*, cesa de ser dependiente nuestro desde hoy; y por consiguiente queda cancelado "el Poder" conferido por PIZA MADURO Y C^a—Alajuela, 30 de Enero de 1879.—26.—v.—17.—D.—

Un robo.—Anoche desapareció del barrio del Zapote de esta Ciudad, ensillado, un caballo bayo, cabos negros, nuevo, de buen paso y marcado recientemente con una letra semejante á la N. La persona que presente ese caballo ó dé razon cierta de su paradero al Lic. Don JOSÉ J. RODRIGUEZ, recibirá una gratificación.—San José, Marzo 2 de 1879.—6.—v.—3.—D.

A los exportadores de café.

Compañía de Vapores
Hamburguesa americana

Los vapores de esta compañía saldrán hasta nuevo aviso cada 15 dias de Colon, tomando carga sin traspardo con conocimiento directo para el Håvre y Hamburgo al tipo corriente.

Es la línea mas corta y se recomienda á todos los embarcadores de café como la mas ventajosa.

Existe una poliza abierta para asegurar en Costa-Rica el café y toda clase de mercaderías.

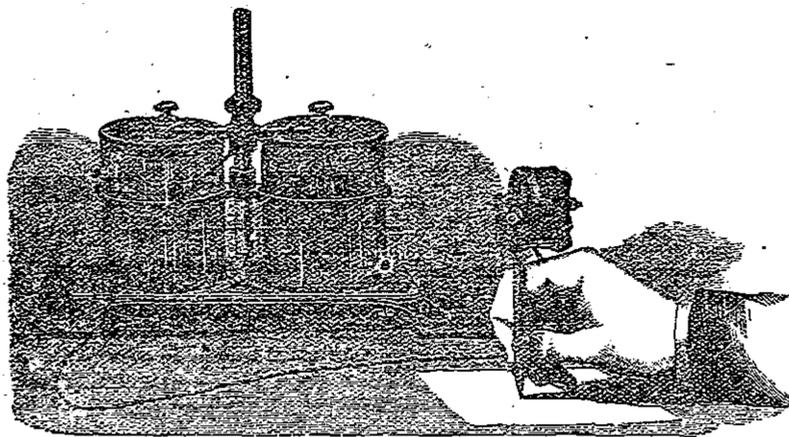
Para precio y pormenores, lo mismo que para hacer un arreglo por partidas grandes, diríjase al Agente en San José.

JUAN KNÖHR.

20.—v.—16.—

Dr. Van Patten, Dentista.—Se encontrará en su oficina á toda hora, frente á Don Francisco Iglesias, cerca del Teatro.—26.—v.—21.—D.

¡PARARAYOS!



(EXHIBICION DE LA PLUMA ELÉCTRICA.)

¡Protejed la vida y la propiedad!
gastando solamente \$ 20.

"Tienen cinco puntas de oro y todo lo necesario para fijarlos, sin que falte nada para su colocacion.

Los vendo por la mitad de su valor teniendo la necesidad de marcharme por el vapor del 25 del corriente.

HACED LOS PEDIDOS Á

T. J. SMITH..... Hotel Victor.—San José.
LIC. DON FERMIN MEZA..... Heredia.
RUDD Y PENNY, Refratistas..... Alajuela.
DOCTOR ENRIQUE GUIER..... Cartago.

Al mismo tiempo os suplico que si necesitais Campanas ó Plumas Eléctricas, etc., etc., acudais al momento á

T. J. SMITH,
Hotel Victor.

De venta en el establecimiento de A. TOURET PREMIO MONTYON PHENOL-BOBOEUF

ALCANFOR MINERAL DE BREIAS

DESINFECTANTE, ANTI-PÚTRIDO, CAUTERIZANTE, INSECTICIDA, ANTI-EPIDÉMICO Y ANTI-HEMORRÁGICO.

A consecuencia de sus cualidades reconocidas, cura, preserva y destruye las **cortaduras, llagas, quemaduras, desolladuras, sabañones, grietas, comezones, sarpullido, úlceras, erisipelas, panadizos, miasmas, fermentos, picadas y mordeduras venenosas; cólera, tífus, peste, viruelas, sarampion, fiebre tifoidea.**

Y EN LOS ANIMALES

CORONACIONES, COMEZONES, SARNA, GABARRO CUTÁNEO, EMPEDRADURAS, HABA, PATALEO DE LOS CARNEROS Y SARNA ROJA DE LOS PERROS.

6.—v.—6.—

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.